ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN
A b o g a d o
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Cra. 44 No. 40-20 * Cel. 3013468000
E. Mail: abog.laboralista@gmail.com
Barranquilla - Colombia

Señor(a)
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.: Ordinario de JEISON ALBERTO HERNANDEZ SERRANO contra las empresas C.I. PRODECO S.A., RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S., Y DIMANTEC LTDA

Rad. 00198/2020.

Asunto: SUBSANAR DEMANDA.

ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, identificado con la C. C. No. 70.103.829 de Medellín y T. P. No. 90539 del C. S. de la J., conocido de autos en el proceso de la referencia, me permito SUBSANAR LA DEMANDA dentro del término oportuno, en la siguiente forma:

1. Los Representantes Legales de las demandadas, son:

DIMANTEC LTDA:	ALVARO ROPERO PRADA
RELIANZ:	ALVARO JOSE PABON TORNE
PRODECO:	MELISSA PEÑA CASTILLO

2. El 15/10/2020, se dio traslado de la demanda y sus anexos a las empresas demandadas.

ANEXO: Copia Gmail envío traslado a las demandadas.

De esta forma, señora Juez, subsano la demanda con el fin de que se admita y se ordene la notificación personal a la empresa demandada.

Del señor(a) Juez, Atentamente.

ANTONIO CALDERON BELTRAN
CC No. 70103.829 de Medellín
TP 90539 CSJ
Email: abog.laboralista@gmail.com